



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valor por el año de mil ochocientos diez =

III. 8.

D.º Josef Buque y Caminada en esta Ciudad, con el auxilio que
deve, expone: Que para formar la cuenta y ramos Acavalan q.º han
cuando por comision de S.º con cargo, necesita que se le señale la por-
cion que en remuneracion de su considerable trabajo, deva darse
en ella con lo q.º para afirmarla inmediatamente.

Dig que a S.º m.º a.º Caravaca 3 de Enero de 1810 =

Josef Buque

Decreto Visto el anterior Memorial; viendo justo de remunerar el trabajo
q.º ha tomado el Sr. D.º Josef Buque en la Adm.º de los Ramos
de Alcaldia, y Almotacenes; por elote se señalan mil y quinientos
rs. de acordaron, y firmaron los Sres. q.º componen este Ayuntamiento en
Caravaca, y en este tres de mil ochocientos y nueve =

Lopez Ferreras Navarro
Monreal Luengo
Perez y Cortado
Peral Maximo
Barbena

Suplente
Antonio Garrucilla
de Nobles